

RESUMEN GERENCIAL

Quetzaltenango, 5 de diciembre de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencia en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que la rendición de Cuentas ante Contraloría General de Cuentas presenta las siguientes deficiencias: Presentación inoportuna de las cajas fiscales, falta de firma de los cuentadantes, falta de datos en el anverso y reverso de las cajas fiscales, falta de documentos de respaldo en los egresos, inconsistencias en la información presentada en la caja fiscal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, así como al Supervisor Educativo, para que por su medio se informe a la Junta Directiva, Director y Secretaria del Instituto El Pedregal de las deficiencias encontradas y que las mismas sean corregidas de forma inmediata, y presenten las pruebas correspondientes.

Hallazgo No. 2

Gastos que no corresponden al giro normal del Instituto.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que utilizaron fondos provenientes de la subvención estatal para realizar gastos que no corresponden al giro normal del establecimiento, debido a que se pago el pasivo laboral por demanda judicial del ex director del establecimiento; así como otros gastos que no corresponden por un monto de Q 14,720.98. (Ver anexo 4)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, así como al Supervisor Educativo, a fin de que por su medio se informe al Instituto El Pedregal de las deficiencias encontradas y que las mismas sean corregidas de forma inmediata.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones al Supervisor Educativo para que por su medio solicite al Instituto El Pedregal el reintegro al fondo común de los fondos provenientes de la subvención estatal utilizados para el pago de pasivo laboral y otros gastos por un monto de Q 14,700.98.

Que conjuntamente Director Departamental de Educación con Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural y Supervisor Educativo determinen si procede o no la subvención para dicho establecimiento educativo en el año 2014.

Hallazgo No. 3

Omisión de entrega de informe avance físico y financiero

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que no han presentado ante la Dirección Departamental de Educación, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República Informe de avance físico y financiero de la ejecución de los recursos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que instruya al Director y secretaria contadora del Instituto, para que cumplan con los plazos establecidos para la presentación de dichos informes a las instancias correspondientes.



Hallazgo No. 4

Deficiencias en la implementación de murales de Transparencia

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, y según verificación realizada a las instalaciones de la misma, así como al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se determinó que: La DIEDUC no ha cumplido en su totalidad con la Implementación del mural de transparencia y rendición de cuentas, principalmente en la información relacionada a los programas que ejecuta y en la asignación de recursos financieros a los centros educativos públicos u organizaciones de padres de familia. Y el Instituto no ha implementado el mismo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a los Subdirectores Administrativo Financiero, Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que presenten periódica y oportunamente la información al responsable de la implementación y actualización del mural de transparencia.
- Gire instrucciones al Supervisor Educativo para que requiera al Director del Instituto la implementación inmediata del mismo.

Hallazgo No. 5

Omisión en la presentación de Declaración Jurada de ISR

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que no presentó la Declaración Jurada del impuesto sobre la renta del período fiscal 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que de acuerdo a las visitas programadas a los institutos por cooperativa se oriente sobre la obligatoriedad de estos establecimientos educativos en la presentación anual de la declaración jurada de impuesto sobre la renta.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento al pago de fianza

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que el Director y secretaria contadora han administrado, registrado y operado los ingresos y egresos de la subvención obtenida, sin caucionar las fianzas respectivas.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo de los institutos por cooperativa, para que instruya al director y secretaria contadora del establecimiento en mención para que a la brevedad realicen el trámite y pago de las pólizas de fianzas de fidelidad y de cumplimiento con la finalidad de salvaguardar los fondos otorgados al Instituto y así evitar sanciones del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 7

Director y personal docente no cumplen con calidades requeridas

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se constató que el director y personal docente que labora actualmente en dicho establecimiento educativo no cumplen con las calidades básicas establecidas por las leyes educativas para administrar el Instituto y para impartir docencia en el nivel de educación secundaria normal. (Ver anexo 5).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informen a los Directores de cada Instituto, que deben cumplir con las normas establecidas en las leyes educativas vigentes para contratación de personal docente, así mismo que evalúe el trabajo de los docentes y constate que los mismos cumplan el perfil requerido para el puesto.

Hallazgo No. 8

Personal docente y administrativo sin contrato individual de trabajo

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se determinó que el personal docente y administrativo carece de contrato individual de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, de la necesidad de suscribir los contratos de trabajo para el personal administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

Hallazgo No. 9

Incumplimiento a la inscripción en el Régimen de Seguridad Social

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se determinó que no está inscrito en el Régimen de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que por su medio informe a los miembros de la Junta Directiva y Director del Instituto, que a la brevedad realicen las gestiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, e inscriban al Instituto en el Régimen de Seguridad Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente y evitar sanciones y para que los trabajadores se encuentren protegidos al momento de un accidente o enfermedad.

Hallazgo No. 10

Inexistencia de libro de bancos y conciliaciones bancarias

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al realizar visita al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa El Pedregal, se determinó que no cuenta con libro de bancos y conciliaciones bancarias para el registro y control de las operaciones de ingresos y egresos de la cuenta bancaria No. 30-2003852-2 del Banco Agrícola Mercantil a nombre del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza El Pedregal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones al Supervisor Educativo, para que indique al Director y Secretaria Contadora del Instituto para que procedan a agilizar la compra y autorización del libro de bancos y conciliaciones bancarias para el control de la cuenta bancaria que se maneja en el Instituto y su inmediata implementación y registro.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 11

Deficiencias en Arrendamiento de Edificios Escolares

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó según verificación realizada al proceso de arrendamientos de edificios escolares que existen deficiencias tales como: No existe una

persona responsable para control de los arrendamientos, los convenios no cuentan con numero de correlativo, se firmaron inoportunamente, y no especifican el proyecto a ejecutar. (Ver anexo 6)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que por su medio delegue la función de administrar este proceso a personal de dicha subdirección.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Asesor Jurídico, para que los convenios de arrendamiento se suscriban oportunamente con apego a las leyes vigentes y que le son aplicables.

Hallazgo No. 12

Falta de políticas en la asignación de combustible al área de Supervisión

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó la inexistencia de políticas y/o lineamientos definidos para asignar combustible a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Supervisores Educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, en Coordinación con la Subdirección Administrativa Financiera emitan los lineamientos por escrito para la asignación de combustible al área de supervisión.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 19-2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 del libro No. L2 21008, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- Diferencias en los saldos de caja fiscal de la DIEDUC de los meses de enero a agosto de 2013.
- Diferencias en la información proporcionada por el SICOIN WEB y Web POA, relacionada al presupuesto institucional.





- Producto ya vencido identificado en Almacén: Se determinó que 15 galones desinfectante se encontraban ya vencidos.

A solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas, lográndose corregir los saldos en caja fiscal, así como la vinculación del POA con el presupuesto. Asimismo, la encargada de almacén sustituyó el producto por otro que si está vigente.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- Diferencias en los saldos de caja fiscal de los meses de enero a agosto de 2013
- Diferencias en la información proporcionada por el Sicoin Web y Web POA, relacionada al presupuesto institucional.

A solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas, lográndose corregir los saldos en caja fiscal, así como la vinculación del POA con el presupuesto.

Atentamente,

c.c: Archivo